GUÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE 24 DE FEBRERO 2012 12:00 HORAS

I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM.

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

III. TOMA DE PROTESTA DEL REGIDOR SUPLENTE.

IV. DESIGNACIÓN DEL SÍNDICO MUNICIPAL.

V. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

♣ APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DEL DÍA 07 DE FEBRERO 2012.

VI. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES EDILICIAS.

- ♣ SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA FIRMA DE UN CONTRATO DE COMODATO CON LA ARQUIDIÓCESIS DE GUADALAJARA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TEMPLO EN UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,500 METROS CUADRADOS UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO PARQUES DEL PALMAR.
- SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y PUNTOS LEGISLATIVOS PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS, LA MODIFICACIÓN AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 139 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.

VII. LECTURA, EN CASO DE DEBATE Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES DE COMISIONES.

- EXP. 07/2010, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: SE APRUEBA LA REFORMA AL **REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE**, PARA QUE SE ADICIONE EL ARTÍCULO 106-BIS, TER Y QUATER.
- ♣ EXP. 97/2011, DICTAMEN EN SENTIDO <u>IMPROCEDENTE</u> QUE TIENE POR OBJETO: SE DESECHA LA RECUPERACIÓN DE LA CASETA DE VIGILANCIA EN LA ENTRADA DEL **FRACCIONAMIENTO HACIENDAS DEL REAL** POR LO EXPRESADO EN EL ARTÍCULO 178 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE JALISCO.
- ♣ EXP. 15/2010, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: SE APRUEBA LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO POR TIEMPO INDEFINIDO POR EL MOBILIARIO YA ENTREGADO POR ESTE

AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE A FAVOR DEL **CONSEJO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES.**

- EXP. 42/2010, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: SE APRUEBA LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO POR TIEMPO INDEFINIDO POR EL MOBILIARIO YA ENTREGADO POR ESTE AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE A FAVOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD.
- EXP. 170/2010, DICTAMEN EN SENTIDO IMPROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: SE DESECHA LA FIRMA DEL CONTRATO DE PERMUTA DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL DE 937M2 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS) UBICADO EN LA COLONIA QUINTAS TLAQUEPAQUE EN LA CALLE CONGRESISTAS, POR LA AFECTACIÓN DEL PREDIO DE LA C. OCTAVIA RIVERA GARCÍA, DENOMINADO "EL ARROYO", CON UNA SUPERFICIE DE 611 M2 (SEISCIENTOS ONCE METROS CUADRADOS) LOCALIZADO EN LAS CONFLUENCIAS DE LAS CALLES EJOTE Y SALVADOR OROZCO LORETO, EN LA COLONIA LAS HUERTAS.
- EXP. 265/2010, DICTAMEN EN SENTIDO IMPROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: SE DESECHA EL TURNO A COMISIONES DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DE 2010, RELATIVO A LA PETICIÓN DEL C. SABINO ROBLES VILLA DE LA COLONIA SAN SEBASTIANITO, QUIEN SOLICITA QUE EL PAGO APROBADO EN SESIÓN DE FECHA 26 DE JUNIO DEL AÑO 2008, SEA REALIZADO A SU HIJO FRANCISCO JAVIER ROBLES IÑIGUEZ, EN VIRTUD DE QUE EL FONDO DEL ASUNTO FUE ATENDIDO EN SESIÓN ORDINARIA DE H. AYUNTAMIENTO DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2008 AL HABERSE APROBADO EL PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR CONCEPTO DE AFECTACIÓN Y, POR CONSECUENCIA, EL TRÁMITE DE PAGO DEBE GESTIONARSE ANTE LA HACIENDA MUNICIPAL, NO ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO.
- EXP. 14/2012 DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: SE APRUEBA ASIGNAR EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA RELATIVO A LA OBRA "SEGUNDA ETAPA DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE Y SUSTITUCIÓN DE DESCARGAS SANITARIAS Y PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE HERRERA Y CAIRO DESDE LA AV. LAS TORRES HASTA LA CALLE DELICIAS, EN LA CABECERA MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO", POR UN MONTO DE \$5'925,875.85 MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, A LA EMPRESA URBANIZACIONES TECNOLÓGICAS ESPECIALIZADAS S.A. DE .C.V.
- ♣ EXP. 109/2011 DICTAMEN EN SENTIDO IMPROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: SE RECHAZA LA PROPUESTA QUE TIENE POR OBJETO SE LE ASIGNE EL NOMBRE DEL MAESTRO MANUEL M. ASCENCIO AGUIRRE, DESTACADO EDUCADOR Y REVOLUCIONARIO DEL ESTADO DE JALISCO, A ALGUNA ESCUELA DE NUEVA CREACIÓN Y/O A ALGUNA CALLE DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, SE CONCLUYE QUE LA MISMA NO ES FACULTAD DEL GOBIERNO MUNICIPAL EN VIRTUD DE NO CUMPLIR LOS LINEAMIENTOS DEL ACUERDO DIGELAG/-036/2005 EXPEDIDO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, Y NO EXISTIR NINGÚN VINCULO DEL MAESTRO MANUEL M. ASCENCIO AGUIRRE CON EL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE.

EXP. 35/2011. DICTAMEN EN SENTIDO IMPROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO Y CONVENIO CELEBRADO EL 06 DE JULIO DE 2011, CON EL C. JOSÉ AGUILAR VALENCIA Y LA EMPRESA DENOMINADA INVERDESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. DE C.V. RELATIVO A LA PERMUTA DE LA PRIMERA CUATRO ETAPAS Α CUENTA DE **IMPUESTOS** APROVECHAMIENTOS Y/O DERECHOS HASTA POR UN MONTO DE \$16'000,000.00 (DIECISÉIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.); PARA QUEDAR COMO SIGUE: SE APRUEBA LA PERMUTA DE LA PRIMERA DE CUATRO ETAPAS DE LAS OBRAS DEL SANTUARIO DE LOS MÁRTIRES A CUENTA DE IMPUESTOS Y/O DERECHOS Y/O APROVECHAMIENTOS HASTA POR UN 75% DEL MONTO DE LA OBRA Y DACION EN PAGO POR PREDIOS PROPIEDAD MUNICIPAL QUE SE UBIQUEN O POR UBICARSE EN EL PERÍMETRO DE LAS OBRAS DE VIALIDAD EN LA ZONA DEL SANTUARIO DE LOS MÁRTIRES HASTA POR EL 25% DEL COSTO DE LAS OBRAS. CON LA AUTORIZACIÓN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS DE TLAQUEPAQUE.

VIII. ASUNTOS GENERALES.

- SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE LA RENOVACIÓN DE LOS 15 CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LAS FAMILIAS REUBICADAS DE MANERA TEMPORAL DE "EL BARRANCON", QUE SE ENCONTRABAN EN UN PREDIO EN RIESGO DE INUNDACIÓN. SE APRUEBA EL PAGO DE RENTAS DE LAS 15 VIVIENDAS ARRENDADAS A LOS REUBICADOS DEL BARRANCÓN HASTA POR TRES BIMESTRES MAS, CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS MESES DE 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2012, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$72,800.00 (SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) BIMESTRALES. SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EFECTUAR LA EROGACIÓN DE LAS CANTIDADES CITADAS CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.
- 🔸 SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SÍNDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA LA FIRMA DE LA RENOVACIÓN DE LOS 100 CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LAS FAMILIAS REUBICADAS DE MANERA TEMPORAL DE LA COLONIA "EMILIANO ZAPATA", QUE SE ENCONTRABAN EN UN PREDIO EN RIESGO DE INUNDACIÓN. SE APRUEBA EL PAGO DE LA RENTA DE LAS 100 VIVIENDAS ARRENDADAS LADRILLEROS", HASTA POR 03 **MESES** CORRESPONDIENTES AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 15 DE DICIEMBRE 2011 Y EL 31 DE MARZO DEL AÑO 2012, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.). SE AUTORICE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EFECTUAR LA EROGACIÓN DE LAS CANTIDADES CITADAS CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.
- ♣ SE APRUEBE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE 2011, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: PRIMERO.- SE APRUEBE LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL Y LA VENTA A PLAZOS MENSUALES A PARTIR DEL DÍA 01

DE FEBRERO AL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012 DEL PREDIO LOCALIZADO EN LA CONFLUENCIA DE LAS CALLES NÍSPERO Y EJERCITO NACIONAL DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL TAPATÍO, RESPECTO DE UNA SUPERFICIE DE 2,121 M2., A FAVOR DE LOS 35 PROPIETARIOS DE LAS VIVIENDAS CONTIGUAS QUE TIENEN EN POSESIÓN EL PREDIO A UN VALOR DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) POR M2., CON LA FINALIDAD DE REGULARIZAR LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INMUEBLE. SE CONDICIONA LA VENTA A QUE NO SE REALICEN OBRAS DE EDIFICACIÓN QUE REQUIERAN DE CIMENTACIÓN EN LOS PREDIOS MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO. EN VIRTUD DE ENCONTRARSE EN EL PREDIO INFRAESTRUCTURA SUBTERRÁNEA DEL SIAPA, ES DECIR, ÚNICAMENTE CON USO DE TERRAZA. SE INSTRUYE AL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS A REALIZAR LA SUBDIVISIÓN CORRESPONDIENTE. SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A FORMALIZAR LAS COMPRAVENTAS APROBADAS, EN LOS TÉRMINOS DEL SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO DE ESTE DICTAMEN, ES DECIR, A QUE NO SE REALICEN OBRAS DE EDIFICACIÓN QUE REQUIERAN CIMENTACIÓN.

- ♣ SE AUTORICE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A EROGAR LA CANTIDAD DE HASTA \$749,975.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), MAS IVA, PARA LA REALIZACIÓN DE LA JUDEA EN VIVO 2012, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL POBLADO DE SAN MARTÍN DE LAS FLORES.
- ♣ SE APRUEBA CONFERIR **PODER GENERAL JUDICIAL** EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 2207 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO Y 2554 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS RESTANTES ESTADOS DEL PAÍS, CON TODA CLASE DE FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN PODER ESPECIAL A DIFERENTES ABOGADOS DEL AYUNTAMIENTO.
- SE APRUEBE DECLARAR EL AÑO 2012, COMO "2012, AÑO DE LA EQUIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES". POR LO QUE SE DEBERÁ INSERTAR EN LOS DOCUMENTOS OFICIALES LA LEYENDA REFERIDA CON ANTERIORIDAD.
- SE AUTORICE DESINCORPORAR Y DAR DE BAJA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, UNA TELEVISIÓN LCD DE 32" RESOLUCIÓN HD Y UN BLUERAY DISC PLAYER. SE AUTORICE LA DONACIÓN DE UNA TELEVISIÓN LCD DE 32" RESOLUCIÓN HD Y UN BLUE-RAY DISC PLAYER PARA SER ENTREGADA A LOS GANADORES DE LA DÉCIMO CUARTA EDICIÓN DE ALTARES CON MOTIVO DEL DIA DE MUERTOS QUE SE LLEVO A CABO EL DIA 02 DE NOVIEMBRE DEL 2011 EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE.
- SE AUTORICE ENTREGAR EN CONCESIÓN, PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS ESPACIOS PUBLICITARIOS DE 15 PUENTES PEATONALES Y 2 POSTES UNIPOLARES, A LA EMPRESA DENOMINADA **KEENNEEX IMPACTOS S. A. DE C. V.**

- SE AUTORICE FACULTAR AL LIC. HÉCTOR BARAJAS DURÁN EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE REGLAMENTOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE EMITA LAS ORDENES DE VISITA QUE REALIZA DENTRO DE SUS FUNCIONES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 115 FRACCIÓN I, 77 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.
 - SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE DETERMINE LOS MONTOS A PAGAR A LOS **MEDIOS DE COMUNICACIÓN** POR LA PUBLICIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, DOCUMENTADA EN EL AÑO 2011 Y 2012, DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$11'984,221.00 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.).
 - SE APRUEBE LA FIRMA DE UN ACUERDO ENTRE LAS **DIFERENTES** FRACCIONES QUE INTEGRAN EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS QUE DESEEN SUMARSE PARA NO PONER PROPAGANDA POLÍTICA EN LOS SIGUIENTES SITIOS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE: PRIMER CUADRO DEL CITADO MUNICIPIO, CONSIDERÁNDOSE COMO TAL EL POLÍGONO COMPRENDIDO DE AV. REVOLUCIÓN A AV. NIÑOS HÉROES Y DE CALLE HORNOS A AV. DELICIAS, DESDE LA FECHA DE LA FIRMA DEL ACUERDO HASTA EL DÍA 01 DE JULIO DEL AÑO 2012. ASÍ COMO LA PLAZA PRINCIPAL DE LAS DELEGACIONES MUNICIPALES, Y LAS CALLES QUE LAS RODEAN.
- SE AUTORICE LA CREACIÓN DE UN FONDO REVOLVENTE POR LA CANTIDAD DE \$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M. N.) PARA EL OTORGAMIENTO DE **PRÉSTAMOS POR LA CANTIDAD DE \$2,000.00** (DOS MIL PESOS 00/100 M. N.) A LOS SERVIDORES PÚBLICOS SINDICALIZADOS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, PARA APLICARSE EN EL **EJERCICIO FISCAL 2012.**
- SE AUTORICEN LAS REFORMAS AL CAPITULO III DEL TITULO PRIMERO Y LOS ARTÍCULOS 4 PÁRRAFOS II, III, IV, Y V; 10 FRACCIÓN II, III, V, VI, VII; 35 FRACCIÓN XXXV; Y 50 FRACCIONES XXIV, XXV, XXVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE DECRETO 23941 EMITIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.
- SE APRUEBA LA INCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE A LOS BENEFICIOS QUE ESTABLECE EL **DECRETO NO. 23968/LIX/12**, DE FECHA 15 DE ENERO DEL 2012, APROBADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, MEDIANTE EL CUAL SE PODRÁN REALIZAR **DESCUENTOS EN MATERIA DE RECARGOS A LOS CONTRIBUYENTES** QUE HAYAN INCURRIDO EN MORA EN EL PAGO DE LOS DERECHOS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO E INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, ASÍ COMO EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS. A) DESCUENTO DE HASTA 90% CUANDO EL PAGO SE REALICE EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE 2012. B) DESCUENTO DE HASTA 75% CUANDO EL PAGO SE REALICE EN PARCIALIDADES, DE

ACUERDO CON EL CONVENIO QUE SUSCRIBAN HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE 2012.

- 4 SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE 20 PLAZAS DE POLICÍA PARA LA COMISARÍA GENERAL DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL, A PARTIR DEL 01 DE MAYO DE 2012. SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN AL SUELDO BASE DE LA PLAZA DE PRESIDENTE MUNICIPAL. PARA QUEDAR EN \$52,078.00 MENSUALES A PARTIR DEL DIA 06 DE FEBRERO DE 2012. SE AUTORIZA SE MODIFIQUE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE PARA EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE Y LA PLANTILLA DE PERSONAL A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS PUNTOS DE ACUERDO PRIMERO Y SEGUNDO. SE AUTORIZA AL ENCARGO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A REALIZAR LAS **EROGACIONES** DE LAS PARTIDAS **PRESUPUESTALES** CORRESPONDIENTES.
- PRIMERO.- SE APRUEBA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL CONSEJO DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA 2010-2012, DERIVADO DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL EN LA XCIV (NONAGÉSIMA CUARTA) SESIÓN ORDINARIA DEL PROPIO CONSEJO. LA RECEPCIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS DEL CONSEJO DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, POR LA CANTIDAD DE \$52'000,000.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) PARA LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE DIVERSAS OBRAS PUBLICAS. CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2012, DENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, TLAQUEPAQUE, JALISCO. SEGUNDO.- SE AUTORIZA APLICAR LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL CONSEJO DE LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIALIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CABECERA MUNICIPAL QUE. POR UN MONTO TOTAL DE HASTA \$60'000,000.00 (SESENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), TERCERO.-SE APRUEBA CON LA FINALIDAD DE EJECUTAR LA TOTALIDAD DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIALIDADES EN CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CABECERA MUNICIPAL, DESCRITAS EN EL PUNTO SEGUNDO DEL PRESENTE ACUERDO, ANTES DE QUE DE INICIO EL TEMPORAL DE LLUVIAS, SE AUTORIZA ASIGNAR, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA RELATIVOS A CADA UNA DE LAS OBRAS QUE INTEGRAN EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIALIDADES INDICADO.